

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 21 OCT 2022

Expediente No. 2022-00247.

En atención a lo solicitado por la parte demandada, y con el fin de evitar que se materialicen las medidas cautelares, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente determinación préstese caución por la suma de \$360.000.000.00.

NOIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 053 Fecha 24 OCT 2022

El Secretario(a),



